



## FORMALIZA DEROGACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ATENCIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS (PRO-DPE-06/01)

### VISTOS:

El Memorando N° 003997-2023-OAD-ONP, que adjunta el Informe N° 001541-2023-OAD.GD-ONP, de la Oficina de Administración; el Informe N° 000502-2023-OPG-ONP y Memorando N° 000699-2023-OPG-ONP, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; y el Informe N° 000737-2023-OAJ-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 17 de marzo de 2016, se aprueba el Procedimiento Atención de Copias de Documentos de Expedientes Administrativos (PRO-DPE-06/01), cuyo objeto es establecer los lineamientos necesarios para la atención de solicitudes de copias fotostáticas o en CD de documentos pertenecientes a expedientes administrativos del D.L. N° 19990, D.L. N° 20530, D.L. N° 18846, Ley N° 30003 y otros regímenes a cargo de la Oficina de Normalización Previsional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2021-JEFATURA/ONP se aprueba la Directiva N° 001-2021-JF/ONP, Directiva sobre regulación de los dispositivos normativos en la Oficina de Normalización Previsional, con el objetivo de establecer lineamientos que regulen la elaboración y aprobación de dispositivos normativos que emita la Oficina de Normalización Previsional;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000129-2023-GG-ONP se aprueba el Manual N° 002-2023-GG-ONP, Manual sobre la atención de copias de documentos y expedientes previsionales requeridos por los/las administrados/as y entidades, con el objeto de establecer lineamientos para la atención de requerimientos de copias de documentos y expedientes previsionales solicitados a la Oficina de Normalización Previsional por los/as administrados/as, en los que son parte, y entidades a través de los diferentes canales de atención presencial y virtual de la Oficina de Normalización Previsional;

Que, mediante Memorando N° 003997-2023-OAD-ONP, que adjunta el Informe N° 001541-2023-OAD.GD-ONP, la Oficina de Administración, como órgano proponente, sustenta la necesidad de derogar el Procedimiento Atención de Copias de Documentos de Expedientes Administrativos (PRO-DPE-06/01) debido a que no se encuentra

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 14 de diciembre de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0093 1226 5324 6447



alineado a la normativa vigente y, asimismo, las disposiciones relacionadas a la materia han sido incluidas en el Manual N° 002-2023-GG-ONP, Manual sobre la atención de copia de documentos y expedientes previsionales requeridos por los/las administrados/as y entidades;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, mediante Informe N° 000502-2023-OPG-ONP y Memorando N° 000699-2023-OPG-ONP, y la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000737-2023-OAJ-ONP, opinan que resulta técnica y legalmente viable, respectivamente, la derogación del Procedimiento Atención de Copias de Documentos de Expedientes Administrativos (PRO-DPE-06/01), correspondiendo su formalización a través de una Resolución de Gerencia General;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Administración, del Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, y de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; y lo dispuesto en la Directiva N° 001-2021-JF/ONP, Directiva sobre regulación de los dispositivos normativos en la Oficina de Normalización Previsional, aprobada con Resolución Jefatural N° 018-2021-JEFATURA/ONP;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Formalización de Derogatoria**

Formalizase la derogación del Procedimiento Atención de Copias de Documentos de Expedientes Administrativos (PRO-DPE-06/01).

### **Artículo 2. Difusión**

Dispónese la difusión de la presente Resolución a las/os servidoras/es de la entidad.

### **Artículo 3. Publicación**

Publícase la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)).

Regístrese y comuníquese.

**MIRTHA A. RAZURI ALPISTE**  
GERENTE GENERAL  
Oficina de Normalización Previsional